

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Talca, a 17 de septiembre de 2019, entre PROTECCIÓN Y AMPARO LIMITADA, RUT número 76.890.151-1, representada en este acto por su socio don CLAUDIO ANTONIO TOLOZA ESPINOZA, cédula nacional de identidad número 18.083.248-3, abogado, con domicilio en calle 1 Sur, número 690, Edificio Plaza Talca, Oficina 407, comuna de Talca, quien en adelante se denominará "el profesional"; y don ENOC ROLANDO MENDOZA ARAYA cédula nacional de identidad número 14.588.833-6, chileno, casado, Constructor Civil, con domicilio en calle 9 ½ oriente norte C, número 3553, de la comuna de Talca, teléfono número +569 7865 7239, correo electrónico enocmendoza36@gmail.com, quien en adelante se denominará "el cliente"; han convenido y firman en señal de acuerdo el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios que se detalla:

<u>PRIMERO</u>: Las partes, con fecha 16 de mayo de 2019 suscribieron un contrato de prestación de servicios, cuyas prestaciones consistían en lo siguiente:

- 1. Representación en la causa RIT P-507-2019, del Juzgado de Familia de Talca.
- 2. Representación en el procedimiento sobre alimentos, en favor de sus hijos matrimoniales con doña Sarelia Zamorano.
- 3. Representación en el procedimiento sobre relación directa y regular, en favor de sus hijos matrimoniales con doña Sarelia Zamorano.

CLAUDIO ANTONIO TOLOZA ESPINOZA

18.083.248-3

Nombre Completo Cliente C.N.I



<u>SEGUNDO:</u> Por el presente acto, las partes vienen en: Agregar las siguientes prestaciones:

- Representación en la causa sobre divorcio culposo seguido en contra de su cónyuge, dirigida en contra de ella.

<u>TERCERO</u>: El presente contrato forma parte íntegra del contrato celebrado por las partes, en la fecha indicada en la cláusula primera, siéndole aplicables todas y cada una de sus cláusulas.

CLAUDIO ANTONIO TOLOZA ESPINOZA 18.083.248-3 NOMBRI COMPLETO CLIENTE